Alcaldía Municipal
de Yopal

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

EL SECRETARIO GOBIERNO MUNICIPAL DE YOPAL

C E R T I F I C A:

JOHAN ALEXIS CASTELLANOS QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.500.174 de Bogotá DC., cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. 2025-0859, estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
Persona natural con título profesional en Derecho y título de especialización	**Título:** Especialista en Contratación Estatal **Instituto:** Universidad de La Sabana **Fecha de Grado:** 28 de Junio de 2018 **Título:** Abogada **Instituto:** Universidad Católica de Colombia **Fecha de Grado:** 09 de mayo de 2014

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
Con cuatro (04) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia relacionada para que dé cumplimiento objeto del presente estudio previo y del futuro contrato.	**Experiencia Profesional:** seis (06) años, dos (02) meses y seis (06) días **Experiencia relacionada:** cuatro (04) años, un (01) mes y dieciocho (18) días

2.1. Relación de la experiencia reportada en el SIGEP requerida para el proceso contractual.

ENTIDAD	OBJETO / ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
Alcaldía Municipal de Yopal	Servicio de asistencia legal a través de la articulación comunitaria para generar confianza y reducción de la violencia, la criminalidad y la reducción del delito, así como promover la convivencia pacífica, en el marco del fortalecimiento de la convivencia y la seguridad	Acta liquidación y Contrato	27/09/2024	26/12/2024	Tres (03) meses

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

	ciudadana es de todos en el municipio de Yopal.				
Alcaldía municipal de Ibagué	contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado para brindar acompañamiento a los procesos que se adelantan en la dirección de ordenamiento territorial sostenible de la secretaria de planeación municipal con énfasis en el acompañamiento a los asuntos relacionados con los instrumentos de financiación del suelo y en la formulación y adopción y reglamentación del plan de ordenamiento territorial del municipio de Ibagué en el marco del proyecto de: implementación de instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial e el municipio de Ibagué	CERTIFICACIÓN	01/09/2020	29/12/2020	Tres (03) meses
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE DOLORES TOLIMA	Representante legal y gerente de la empresa de servicios públicos de DOLORES- TOLIMA	CERTIFICACION	17/01/2019	13/09/2019	Siete (07) meses y veintiséis (26) días
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de contratación adelantados por el municipio de dolores Tolima en las etapas precontractual, contractual y postcontractual	CERTIFICACION	17/01/2017	17/07/2017	Seis (06) meses
MUNICIPIO DEL TOLIMA	prestación de servicios profesionales para asesorar jurídicamente a la secretaria general y de gobierno, en la implementación del plan de acción de víctimas del conflicto armado y apoyar al comité de justicia transicional del municipio de dolores - tolima, en la aplicación de la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.	CERTIFICACION	15/01/2016	30/12/2016	Once (11) meses y quince (15) días
ASONALVES	ABOGADO EXTERNO- Servicios de apoyo en el área jurídica y administrativa mediante asesorías y conceptos, revisión de	CERTIFICACION	07/02/2012	30/11/2015	Tres (03) años, ocho (08) meses y veintitrés (23) días

	demandas y procesos judiciales				

Observación: Una vez revisado el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, se evidencia que **JOHAN ALEXIS CASTELLANOS QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.500.174 expedida en Bogotá DC, cuenta con mayor experiencia laboral, sin embargo, se relaciona parte de ella, para efectos del presente proceso contractual.

3.- Consulta de Antecedentes

Se deja constancia que se consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, al igual que las medidas correctivas, las cuales se adjuntan al presente documento, evidenciando que **JOHAN ALEXIS CASTELLANOS QUINTERO**, no registra ninguna sanción que lo inhabilite para contratar.

La presente se expide el 18 de febrero de 2025, para el proceso de selección No. MYCA-SGOB-CD-0073-2025.

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario de Gobierno municipal.

Elaboró: YESICA JHOANA MORENO TORRES
Cargo: Profesional Contratada
Contrato: No. 0146.2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de febrero de 2025, a las 19:30:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024500174
Código de Verificación	1024500174250218193030

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264751508

PIB
19:31:32

Bogotá DC, 18 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHAN ALEXIS CASTELLANOS QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024500174:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:32:29 PM horas del 18/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1024500174**

Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS QUINTERO JOHAN ALEXIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/02/2025 07:33:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1024500174 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110814955** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir